



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

187ª reunión

187 EX/46

PARÍS, 26 de agosto de 2011
Original: Inglés

Punto 46 del orden del día provisional

PROCLAMACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL JAZZ

RESUMEN

Este punto se incluyó en el orden del día de la 187ª reunión del Consejo Ejecutivo a petición de Alemania, Argentina, Brasil, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Hungría, India, Israel, Italia, Japón, México, Polonia, República Unida de Tanzania, Sri Lanka y Uganda. Se adjuntan al presente documento una nota explicativa y un proyecto de decisión elaborados por estos países.

La Secretaría publicará en cuanto sea posible un documento informativo (187 EX/INF.10) con el estudio de viabilidad correspondiente.

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo: decisión propuesta en el párrafo 8.

NOTA EXPLICATIVA:**Día Internacional del Jazz**

1. Siguiendo la recomendación de la Conferencia General de la UNESCO, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el año 2010 “Año Internacional de Acercamiento de las Culturas”. El papel desempeñado por la UNESCO como organismo principal en relación con ese Año fue conforme a su mandato consistente en “el desarrollo y la intensificación de las relaciones entre los pueblos, a fin de que éstos se comprendan mejor entre sí y adquieran un conocimiento más preciso y verdadero de sus respectivas vidas”¹. Al reflexionar acerca de los logros del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas, la Organización debe aprovechar el impulso que imprimió su celebración y continuar promoviendo sus principios, particularmente la idea de que “cada cultura y cada civilización son tributarias de las demás y, por ende, la diversidad constituye una fuente de enriquecimiento e innovación para la humanidad”.

2. A lo largo de los siglos, la música ha demostrado ser un poderoso medio de comunicación. Cuando ésta surge de la fusión de estilos musicales de diversas procedencias y logra una expresión armoniosa a la que son sensibles muchas culturas distintas, el acercamiento es total. El jazz es un ejemplo de este proceso. Mezcla de tradiciones musicales europeas y africanas, este estilo musical único nació en el sur de los Estados Unidos, pero hunde sus raíces en África. El jazz se ha convertido en una forma artística internacional, que evoluciona a medida que viaja por el mundo, tomando prestado lo mejor de otras naciones y regiones para enriquecerse. Reacio a toda definición, el jazz habla muchas lenguas y se ha vuelto una fuerza unificadora para sus seguidores, sin distinción de raza, religión, origen étnico o nacional. En el 100º Congreso de los Estados Unidos, el jazz fue declarado “tesoro estadounidense excepcional y valioso”², pero hoy en día pertenece a todo el mundo.

3. En este contexto, los patrocinadores solicitan que se añada un punto en el orden del día de la 187ª reunión del Consejo Ejecutivo, titulado “Proclamación del Día Internacional del Jazz”. La designación del 30 de abril de cada año como Día Internacional del Jazz acercaría a las comunidades, las escuelas y otros grupos de todo el mundo para celebrar el arte del jazz, aprender más sobre él y descubrir cómo se volvió parte de sus respectivas culturas. Las celebraciones podrían organizarse en la Sede de la UNESCO, en oficinas fuera de la Sede, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones. Las comisiones nacionales para la UNESCO podrían desempeñar un papel importante en la promoción del Día Internacional del Jazz y lo que éste representa, es decir, un medio de comunicación que trasciende las diferencias.

4. El Día Internacional del Jazz sería un proyecto intersectorial que recabaría las competencias de los sectores de Educación, Cultura y Comunicación e Información. Sería también un día para todas las edades, puesto que el jazz desconoce las brechas generacionales. Las actividades de divulgación dirigidas a los jóvenes ocuparían un lugar importante. Los programas “Jazz en el aula” ya han logrado ayudar a estudiantes de los barrios marginados o las zonas rurales a desarrollar su creatividad, adquirir una imagen positiva de sí mismos y apreciar su propio patrimonio cultural y el de los demás. Herbie Hancock, jazzista legendario, recientemente nombrado Embajador de Buena Voluntad de la UNESCO para la Promoción del Diálogo Intercultural, ha participado en un programa interactivo de educación musical en televisión por satélite, en el marco del proyecto “Jazz en el aula”.

5. El 30 de abril de cada año se dedicará a dar realce a la alegría que el jazz puede brindar como fuerza unificadora. Este estilo musical propicia el acercamiento entre las culturas. Un ejemplo de ello es el grupo de jóvenes egipcios Massar Egbari, reconocido por la UNESCO como promotor del diálogo intercultural entre el mundo árabe y los países occidentales. Estos jóvenes músicos

¹ Resolución de la Conferencia General en su 34ª reunión, aprobada en la 22ª sesión plenaria, el 2 de noviembre de 2007, 34 C/46.

² H. Con. Res.57.

mezclan el rock, el jazz y el blues con la música oriental y han creado el proyecto “la música como instrumento del diálogo intercultural”, que consiste en invitar a artistas occidentales a compartir el escenario con ellos durante los conciertos.

6. El Día Internacional del Jazz fortalecería la unión, el diálogo y la cooperación entre las personas. Sería un punto de encuentro abierto a infinitas posibilidades. Un gran número de organizaciones dedicadas actualmente al fomento del jazz aprovecharán la oportunidad para promover aún más la valoración no sólo de la música, sino también de la contribución que el jazz puede aportar a la construcción de una sociedad mejor. El papel que desempeñe la UNESCO en la celebración del jazz sensibilizará al público a la labor de la Organización.

7. Los patrocinadores proponen al Consejo Ejecutivo que, en su 187ª reunión, adopte el proyecto de decisión (adjunto) en el que se recomienda a la Conferencia General que proclame, en su 36ª reunión, el 30 de abril de cada año “Día Internacional del Jazz”. Los patrocinadores están dispuestos a brindar toda información adicional necesaria para facilitar la elaboración del estudio de viabilidad.

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo

8. El Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando la Resolución 34 C/46 (2007) de la Conferencia General de la UNESCO y la Resolución 62/90 (2008) de la Asamblea General de las Naciones Unidas,
2. Expresando su reconocimiento por la participación activa de la comunidad internacional en la promoción y celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas,
3. Reconociendo que el estrechamiento del diálogo intercultural es un proceso sin fin,
4. Convencido de que la UNESCO debe seguir tomando la iniciativa en la promoción del acercamiento cultural por medio de diversas formas artísticas,
5. Observando que el jazz es un género musical excepcional que puede ser una fuerza unificadora que propicie la participación constructiva de diferentes grupos,
6. Habiendo examinado el documento 187 EX/46,
7. Toma nota de las conclusiones del estudio de viabilidad presentado por la Directora General sobre la celebración del Día Internacional del Jazz, que comprende una indicación de los resultados previstos y la garantía de que no entrañará consecuencias financieras adicionales para el Presupuesto Ordinario de la UNESCO;
8. Recomienda a la Conferencia General que, en su 36ª reunión, proclame el 30 de abril de cada año “Día Internacional del Jazz”.